

En seguimiento a los eventos relevantes publicados por Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (“DHC”), el 25 y 29 de diciembre del 2023, se informa que en esta fecha, DHC tuvo conocimiento de la sentencia interlocutoria emitida por el Poder Judicial de la Federación en el Estado de Quintana Roo el 19 de enero de este año dentro del incidente de suspensión, con motivo del amparo indirecto interpuesto por DHC ante la instancia federal en contra del Decreto número 195 (“Decreto 195”) emitido por la Legislatura del Estado de Quintana Roo por el que se pretendió abordar el diverso Decreto número 250 de la propia Legislatura del 15 de diciembre de 2014 (“Decreto 250”).

En la audiencia incidental, el Juez de Distrito, resolvió conceder a favor de DHC la **suspensión definitiva** del acto reclamado, cuyos efectos conllevan a que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran y **no se aplique en la esfera jurídica de DHC el Decreto 195**. Con lo anterior DHC puede continuar brindando, sin afectación o interrupción, los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los Municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Isla Mujeres y Puerto Morelos en el estado de Quintana Roo, en los términos y condiciones previstos en el título de concesión otorgado en su favor, incluyendo las modificaciones al mismo.

Consideramos que la suspensión definitiva otorgada en favor de DHC es un paso firme para que prevalezca el estado de derecho en Quintana Roo. En todo caso, DHC continuará defendido por todos los medios legales a su alcance sus legítimos derechos como concesionaria.